



Tribunal Constitucional

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 0 de 13

# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## 2023

Elaborado por: Medico Ocupacional	Revisado por: Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 12/12/2022	Fecha: 19/12/2022	Fecha: 25/04/2023



Tribunal Constitucional

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 1 de 13

**CONTENIDO**

1. ALCANCE .....	2
2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	2
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	2
4. OBJETIVOS Y METAS .....	2
5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-RISST .....	6
6. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGOS	7
7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	7
A. Organización .....	7
B. Responsabilidades.....	8
8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
9. PROCEDIMIENTOS .....	9
10.INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
11.SALUD OCUPACIONAL.....	10
12.PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.....	11
13.PLAN DE CONTINGENCIA.....	11
14.INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	11
15.AUDITORÍAS .....	12
16.ESTADÍSTICAS .....	12
17.IMPLEMENTACION DEL PLAN .....	12
18.PRESUPUESTO .....	12
19.MANTENIMIENTO DE REGISTROS .....	12
20.REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCION.....	13



Tribunal Constitucional

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO 2023**

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 2 de 13

**1. ALCANCE**

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es aplicable a todas las Unidades Orgánicas/dependencias y servidores del Tribunal Constitucional (TC), así como a todas las actividades que se realicen dentro de ella, como parte de las labores propias que devienen de sus competencias.

**2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)**

A fin de conocer el nivel de implementación del SGSST de la entidad en años anteriores, la médico ocupacional a través de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, con fecha 13 de diciembre de 2022, ha desarrollado la línea base del SGSST, el cual va a ser presentado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo 1).

Para tal fin se utilizó la "Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", establecidos en el Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) aprobada mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

**3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Tribunal Constitucional (TC) no cuenta con una Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**4. OBJETIVOS Y METAS**

En la tabla 1 se detallan los objetivos generales y específicos del presente plan, los mismos que están alineados a la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se va a elaborar del TC.

Tabla 1. *Objetivos y Metas*

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
4.1. Gestionar la elaboración y control de los documentos, procedimientos y registros del SGSST.	Elaborar y/o actualizar los documentos mencionados en el artículo 32° del D.S. N°005-2012-TR.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos de gestión elaborados}}{\text{N}^\circ \text{ de documentos de gestión aprobados}} \times 100\%$	OGDH - CSST - MO
	Implementar los registros obligatorios mencionados en el artículo 33° del D.S. N°005-2012-TR.	100%	Nº de registros implementados	OGDH - CSST - MO
	Implementar procedimientos de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos elaborados}} \times 100\%$	OGDH - CSST - MO
4.2. Reducir los peligros y riesgos presentes durante el desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo.	Revisar, actualizar y publicar la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC).	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ M. IPERC actualizadas}}{\text{N}^\circ \text{ M. IPERC publicadas}} \times 100\%$	OGDH - CSST - MO - OL
	Inspeccionar áreas, equipos y/o actividades. (Programa Anual de Inspecciones)	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ inspecciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ inspecciones programadas}} \times 100\%$	OGDH - CSST - MO

	Implementar y publicar mapas de riesgo en todas las sedes del TC	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ MR elaborados}}{\text{N}^\circ \text{ MR publicados}} \times 100\%$	OGDH - CSST - MO - OL
	Controlar la exposición a los agentes ocupacionales.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ monitoreos ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ monitoreos programados}} \times 100\%$	OGDH - CSST - MO - OL
4.3. Mejorar la atención de urgencias y primeros auxilios en los servidores.	Entrenar a los encargados de los maletines y botiquines para la atención de primeros auxilios.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de encargados de los maletines y botiquines de primeros auxilios entrenados}}{100\%} \times 100\%$ N° total de encargados de los maletines y botiquines de primeros auxilios	OGDH - MO - EO - CSST
	Implementar los botiquines de primeros auxilios en las sedes programadas.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de botiquines implementados}}{\text{N}^\circ \text{ total de sedes programadas}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO - OL
	Implementar los maletines de primeros auxilios en las sedes programadas.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de maletines implementados}}{\text{N}^\circ \text{ total de sedes programadas}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO - OL
	Implementar las estaciones de primeros auxilios en las sedes programadas (Tabla rígida, correa tipo araña (spider), collarín cervical rígido, inmovilizador de cabeza).	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de estaciones implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de sedes programadas}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO - OL
	Implementar y difundir listados de números de emergencia en las sedes.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de listados de números de emergencia implementados}}{\text{N}^\circ \text{ total de sedes del TC}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO
	Implementar sillas de ruedas en las sedes.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de sillas de ruedas implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de sedes del TC}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO - OL
	Inspeccionar equipos implementados (maletines, estaciones de primeros auxilios, sillas de ruedas)	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de equipos inspeccionados}}{\text{N}^\circ \text{ total de equipos}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO - CSST
	Implementar protocolos de atención, difundir y hacer seguimiento al cumplimiento de estos.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de protocolos de atención difundidos}}{100\%} \times 100\%$ N° total de protocolos de atención	OGDH - MO - EO - CSST
Implementar el tópico de la sede San Isidro y de la sede Lima centro	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de tópicos implementados}}{\text{N}^\circ \text{ total de tópicos}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO - OL	
4.4. Desarrollar la vigilancia de la salud de los trabajadores.	Elaborar el protocolo de evaluaciones médico ocupacionales (EMO's).	100%	Protocolo elaborado	OGDH - MO - CSST
	Ejecutar las evaluaciones médico ocupacionales (EMO's).	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ trabajadores con EMO}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}} \times 100\%$	OGDH - MO - OL - CSST
	Implementar un sistema de registro de exámenes ocupacionales que nos permita tener la información actualizada.	100%	1 registro implementado	OGDH - MO
	Entregar y explicar personalmente el informe de resultados de EMO a los trabajadores.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de entregas de informe de EMO}}{\text{N}^\circ \text{ de EMO's realizados}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO - CSST
	Revisar EMO del proveedor.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de EMO's revisados}}{\text{N}^\circ \text{ de EMO's realizados}} \times 100\%$	OGDH - MO - EO



Tribunal Constitucional

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 4 de 13

	Levantamiento de observaciones en las EMO's.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de observaciones resueltas}}{\text{N}^\circ \text{ total de observaciones}} \times 100\%$	OGDH – MO - EO
	Seguimiento a restricciones y recomendaciones emitidas en el certificado de aptitud.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de certificados de aptitud enviados a Directores/Jefes de Área/Responsables}}{\text{N}^\circ \text{ total de certificados de aptitud}} \times 100\%$	OGDH – MO - EO
	Elaborar el perfil epidemiológico de la población laboral de acuerdo a la Línea de Base, obtenida de los EMO.	100%	1 informe de perfil epidemiológico al año	OGDH - MO
	Identificar e investigar los casos de sospecha de enfermedad ocupacional.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores investigados con sospecha de enfermedad ocupacional}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores identificados con sospecha de enfermedad ocupacional}} \times 100\%$	OGDH - MO
	Implementar registro de enfermedades ocupacionales.	100%	01 registro implementado	OGDH - MO
	Solicitar la estadística mensual del índice de ausentismo laboral.	80%	Prevalencia e Incidencia de patologías encontradas	OGDH – MO - EO- TS
	Elaborar informe anual de vigilancia de la salud de los trabajadores para DIGESA.	100%	01 informe elaborado	OGDH - MO
	Identificar o investigar los casos de reubicación laboral.	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores investigados}}{\text{N}^\circ \text{ total de casos}} \times 100\%$	OGDH - MO
4.5. Implementar programas preventivos de salud para las enfermedades ocupacionales y no ocupacionales	Implementar programa de estilo de vida saludable.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores con enfermedades crónicas no transmisibles que pertenezcan al programa}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores con enfermedades crónicas no transmisibles}} \times 100\%$	OGDH – MO - EO - TS
	Implementar programa de conservación auditiva.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores afectados con patología auditiva que pertenezcan al programa de conservación auditiva}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores afectados con patología auditiva}} \times 100\%$	OGDH – MO - EO - TS - CSST
	Implementar programa de ergonomía.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores afectados con patología osteomuscular que pertenezcan al programa de ergonomía}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores afectados con patología osteomuscular}} \times 100\%$	OGDH – MO - EO - TS - CSST
	Implementar programa de valoración y actuaciones en materia de prevención de riesgo psicosocial incluyendo prevención de riesgo de acoso laboral.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores expuestos a factores de riesgo psicosocial}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}} \times 100\%$	OGDH – MO - EO - TS - CSST - CL
	Implementar programa de protección de la mujer en periodo de gestación y lactancia materna.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadoras gestantes y en periodo de lactancia materna que pertenezcan al programa}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadoras gestantes y en periodo de lactancia materna}} \times 100\%$	OGDH – MO - EO - TS - CSST



Tribunal Constitucional

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 de 13

	Implementar programa de protección y prevención contra la exposición ocupacional a radiación UV de origen solar.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores expuestos ocupacionalmente a radiación UV de origen solar que pertenezcan al programa}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores expuestos ocupacionalmente a radiación UV de origen solar}} \times 100\%$	OGDH – MO – EO - TS - CSST
	Implementar programa de inserción de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores con discapacidad y/o movilidad reducida que pertenezcan al programa}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores con discapacidad y/o movilidad reducida}} \times 100\%$	OGDH – MO – EO - TS - CSST
	Implementar programa de protección respiratoria.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores expuestos que pertenezcan al programa}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores expuestos}} \times 100\%$	OGDH – MO – EO - TS - CSST
	Implementar programa de prevención de riesgo biológico.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores expuestos que pertenezcan al programa}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores expuestos}} \times 100\%$	OGDH – MO – EO - TS - CSST
4.6. Mejorar el control y comunicación de la información y documentos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Formalizar la entrega de recomendaciones de SST al personal nuevo.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores nuevos con recomendación de SST}}{\text{N}^\circ \text{ Total de trabajadores nuevos}} \times 100\%$	OGDH – MO – EO - CSST
	Implementar un procedimiento para el mecanismo de reconocimiento del personal proactivo.	70%	Procedimiento aprobado	OGDH – MO - CSST
	Implementar boletines informativos y de sensibilización en materia de SST	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de boletines informativos y de sensibilización generados}}{\text{N}^\circ \text{ de boletines informativos y de sensibilización generados}} \times 100\%$	OGDH – MO – EO - CSST
4.7. Fortalecer la gestión de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de los servidores del TC.	Elaborar e implementar el plan de contingencias en el TC	80%	% de implementación del plan	OGDH – MO - CSST
	Elaborar procedimiento de manejo de accidentes y/o emergencias médicas	100%	01 procedimiento del manejo de accidentes y/o emergencias médicas	OGDH – MO - CSST
	Ejecutar simulacros de: evacuación, sismo e incendios.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ simulacros ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ simulacros programados}} \times 100\%$	OGDH – MO – EO - CSST
4.8. Concientizar y elevar las competencias de los servidores en materia de prevención de Riesgos Laborales (Programa anual de Capacitaciones)	Capacitar a los servidores en Seguridad y Salud en el Trabajo	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas}} \times 100\%$	OGDH – MO - CSST
4.9. Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales.	Realizar auditorías de SST.	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de auditorías realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de auditorías programadas}} \times 100\%$	OGDH – MO – CSST - OL

Nota: OGDH: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; MO: Médico Ocupacional; EO: Enfermera Ocupacional; TS: Trabajadora Social; OL: Oficina de Logística; CL: Clima Laboral



Tribunal Constitucional

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 6 de 13

### 5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST) Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)

#### Comité Paritario de SST

El Tribunal Constitucional cuenta con su Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y está conformado de la siguiente manera:

Tabla 2  
*Integrantes del CSST*

#### Representantes del empleador designados por el periodo 2022-2024:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Director/a General de Administración	Laura Pilar Diaz Ugas	Presidente del CSST
Jefe/a de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	Susana Esther Victoria Távara Espinoza	Representante del empleador
Jefe/a de la Oficina de Logística	Jorge Alcides Borda Vega	Representante del empleador

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo	Carlos Alberto Charalla Vásquez	Representante del empleador
Especialista II de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	Patricia Eugenia Rojas Mantilla	Representante del empleador
Jefe/a de la Oficina de Presupuesto	Lucy Linares Ojeda	Representante del empleador

#### Representantes de los trabajadores designados por el periodo 2022-2023 según Junta Electoral:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
María del Carmen Juárez Gutiérrez	Secretaria del CSST
Jornet Gabriela Torres Mendoza	Representante de los trabajadores
Ana Maria Fajardo Petzoldt	Representante de los trabajadores

MIEMBRO SUPLENTE	CARGO
Cesar Rene Rodriguez Alegre	Representante de los trabajadores

Mediante Resolución Administrativa N° 119 -2022-P/TC, se constituye el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que es instalado por el periodo de dos (02) años, del 2022 al 2024, mediante acta N° 09-2022.

#### Reglamento Interno de SST



En cumplimiento al artículo 74° del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (RLSST) y el compromiso del Tribunal Constitucional, de promover la instauración de una cultura preventiva de riesgos laborales, se va a elaborar el RISST.

Según el inciso b) y h) del artículo 42° del RLSST menciona como una de las funciones del CSST aprobar y vigilar el cumplimiento del RISST; además el CSST deberá acordar en sesión la frecuencia para su respectiva actualización.

## 6. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGOS

El Tribunal Constitucional, va a elaborar el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, el cual establece la metodología para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos; producto de este documento vamos a tener:

- ✓ *Las Matrices IPERC:* Estas matrices serán actualizadas por puestos y ambientes de trabajo, con la colaboración de los trabajadores. Durante el 2023 se está programando realizar la actualización y difusión correspondiente a todo el personal.

### Mapas de Riesgos

Es un plano en el que se puede localizar fácilmente los riesgos presentes en las áreas de trabajo, a través de pictogramas; estos deben estar exhibidos en lugares visibles y en todas las sedes de la entidad.

En cumplimiento al artículo 57° de la Ley de SST, el Tribunal Constitucional, tiene como objetivo elaborar los documentos mencionados en los párrafos precedentes en coordinación con el CSST.

## 7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### A. Organización





Tribunal Constitucional

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 8 de 13

### B. Responsabilidades

#### Secretaría General

- a) Liderar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo de la entidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la SST.
- b) Promover que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles jerárquicos.
- c) Disponer los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas preventivos establecidos.
- d) Adoptar disposiciones efectivas para identificar y eliminar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo.
- e) Revisar y analizar periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.

#### Dirección General de Administración

- a) Gestiona administrativamente las condiciones y/o requerimientos para la ejecución de las actividades de seguridad y salud ocupacional.
- b) Proporciona la información requerida de los procesos de soporte dentro de las instalaciones.

#### Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

- a) Administra y gestiona el ausentismo laboral, como materia de análisis y alerta para la gestión de seguridad y salud ocupacional.
- b) Participa en el abordaje de los factores psicosociales que influyen sobre el clima laboral.
- c) Coordinar con la Oficina de Logística la contratación de un proveedor que proporcione la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y los mapas de riesgos.
- d) Coordinar con la Oficina de Logística la contratación de un proveedor que proporcione los monitoreos ocupacionales u otra información de higiene industrial.

#### Director/Jefe de Área/Responsable

- a) Fomentar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad y salud en el trabajo con su personal a cargo.
- b) Incentivar la participación de su personal en las capacitaciones, entrenamientos, simulacros, simulaciones y otras actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- c) Gestionar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para brindar un ambiente seguro y saludable a su personal.

#### Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Monitorea el cumplimiento de lo estipulado en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y de las actividades del programa anual de SST.

#### Médico Ocupacional

- a) Participa en la elaboración y revisión del plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo, IPER, procedimientos, programas y subprogramas de vigilancia de la salud de los servidores.
- b) Asegura la implementación del presente plan.



- c) Analiza los resultados de los monitoreos ocupacionales u otra información de higiene industrial.
- d) Canaliza las oportunidades de mejora.

**Enfermera Ocupacional**

- a) Realizar las actividades que le indique la médico ocupacional en cumplimiento del presente plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

**Servidores**

- a) Conocer y cumplir con las normas, política, reglamentos, planes y procedimientos de trabajo del sistema de gestión de SST, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban de emprender.
- b) Participar en los programas de capacitación, entrenamiento y otras actividades que organiza la entidad, destinadas a prevenir los riesgos laborales.
- c) Utilizar y mantener en óptimas condiciones los equipos de protección personal y colectiva, que le sean asignados.
- d) Reportar de forma inmediata a su jefatura y al encargado de la gestión de SST cualquier incidente o accidente, así mismo colaborar en la respectiva investigación.

**8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Tribunal Constitucional en cumplimiento del deber de prevención garantiza que los trabajadores sean capacitados, por ello establece un programa de capacitaciones (ver anexo 2), garantizando la formación y sensibilización de todos sus colaboradores y terceros; las cuales se realizarán de la siguiente manera:

- i. **Inducciones:** dirigido a todo el personal que ingresa a trabajar, incluido los terceros, se efectúa antes de iniciar las labores.
- ii. **Capacitaciones:** dirigido a todo el personal y de acuerdo al puesto de trabajo.
- iii. **Entrenamientos:** dirigido a las brigadas de emergencias.

**9. PROCEDIMIENTOS**

Durante el año 2023 el sistema de gestión de SST va a contar con los siguientes procedimientos:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL SG-SST		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO
PROC-SST-001	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control	PROCEDIMIENTO
PROC-SST-002	Procedimiento de Reporte, Atención e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	PROCEDIMIENTO
PROC-SST-003	Procedimiento para la gestión del maletín y botiquín de primeros auxilios	PROCEDIMIENTO
PROC-SST-004	Procedimiento para el mecanismo de reconocimiento del personal proactivo	PROCEDIMIENTO

**10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Con la finalidad de identificar actos o condiciones sub estándares relacionados a la seguridad y salud en el trabajo, se plantea la ejecución de un cronograma de inspecciones a una serie de



Tribunal Constitucional

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 10 de 13

elementos y actividades que potencialmente pueden generar un peligro para los trabajadores (ver anexo 3); las inspecciones se clasifican en:

- a) **Informales o espontáneas:** se efectúan como parte integral o de la rutina del trabajo de todas las personas de la entidad. Sus principales características son:
- Se realizan sin un cronograma previo.
  - No son sistemáticas.
  - Se reportan de inmediato las condiciones sub estándar encontradas.
- b) **Formales o planeadas:** requieren de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas, de aspectos generales de seguridad de la entidad. Sus principales características son:
- Están orientadas por listas de chequeo, previamente elaboradas, de acuerdo con los factores de riesgo propios de la entidad.
  - Las personas que hacen este tipo de inspecciones requieren de una capacitación previa.
  - Tienen unos objetivos claramente definidos sobre los aspectos por revisar.
  - Permiten la participación de los trabajadores del área involucrada, sus jefes y supervisores.
  - Requieren de un informe final detallado, con los resultados obtenidos.

### 11. SALUD OCUPACIONAL

El Tribunal Constitucional tiene el compromiso de realizar la vigilancia medico ocupacional apoyada en la gestión de seguridad y salud ocupacional. El médico ocupacional elabora los indicadores estadísticos de los accidentes laborales correspondientes a la Gestión de Seguridad, además de los indicadores de la Gestión de Salud Ocupacional.

### HIGIENE OCUPACIONAL

Para mantener ambientes de trabajo confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación), biológicos, disergonómicos y psicosociales. El médico ocupacional y el Comité de SST son los responsables de la planificación de los monitoreos y sub programas respectivos con el apoyo de la entidad para su ejecución.

A fin de prevenir enfermedades ocupacionales y garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito del trabajo, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha visto por conveniente programar las siguientes actividades:

- ✓ Exámenes médico ocupacionales (EMO's) para todos los servidores (Decretos Legislativos N° 728, 1057 y magistrados).
- ✓ Mejorar la atención de urgencias y primeros auxilios en los trabajadores, implementando los botiquines, maletines de primeros auxilios y tópicos.
- ✓ Implementar programas preventivos de salud para las enfermedades ocupacionales y no ocupacionales (capacitaciones y/o charlas, despistajes y otros).
- ✓ Fortalecer la gestión de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, implementando los equipos de emergencia (tabla rígida, collarín e inmovilizador de cabeza).



Tribunal Constitucional

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 11 de 13

### 12. PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

En cumplimiento al artículo 84° del RLSST, se elaborará el "*Procedimiento para actividades con Terceros*", a fin de establecer los lineamientos que permitan una mejor gestión de riesgos en relación a trabajadores de proveedores, personas naturales, visitantes que realicen trabajos y/o presten servicios en las instalaciones del Tribunal Constitucional.

### 13. PLAN DE CONTINGENCIA

El Tribunal Constitucional a través de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, elaborará un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, indicando los procedimientos a seguir con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, y demás situaciones de emergencia o catástrofes.

Se tiene programado realizar simulacros propuestos por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) por intermedio del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y de acuerdo al Programa Anual de SST 2023 en coordinación con las Unidades Orgánicas de nuestra entidad.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 013-2022-PCM  
2023:

#### a) Simulaciones

Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 04/04/2023	08:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG. LL)		a 17:00
2	2.a Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 12/07/2023	08:00
	2.b Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		a 17:00
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 07/11/2023 y miércoles 08/11/2023	08:00 a 17:00

#### b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Miércoles 31/05/2023	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas

### 14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, con el apoyo del CSST y los trabajadores involucrados; para lo cual va a elaborar el procedimiento de Reporte, Atención e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.



Tribunal Constitucional

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 12 de 13

### 15. AUDITORÍAS

El Tribunal Constitucional, con el fin de evaluar el desarrollo del sistema de gestión de SST, en la programación anual de actividades, está considerando realizar una auditoria externa al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados para la evaluación periódica del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

### 16. ESTADÍSTICAS

El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano va a registrar en forma mensual las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, reportados por cualquier persona (trabajadores, usuarios, proveedores y/o visitantes) que haya tomado conocimiento de algún incidente o accidente; de igual manera el CSST es el encargado de informar trimestralmente los resultados a la Alta Dirección de la Entidad.

### 17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

A fin de cumplir con lo dispuesto en el presente documento se elaborará el PROGRAMA ANUAL DE SST 2023 (ver anexo 4), en el que se detallan las actividades a efectuarse durante el año 2023, de acuerdo a los objetivos indicados en el ítem 4.

### 18. PRESUPUESTO

La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, en su condición de líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Oficina de Presupuesto, son los encargados de realizar las gestiones necesarias para la asignación del presupuesto que contemple el Plan y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El SGSST del Tribunal Constitucional implementará todos los registros obligatorios como requisito del artículo 33° del D.S. N° 005-2012-TR.

- A. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- B. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- C. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- D. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- E. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- F. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- G. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- H. Registro de auditorías.



Tribunal Constitucional

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

CÓDIGO: PLAN-SST- 001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 de 13

### Mantener registros del sistema de gestión de salud en el trabajo:

REGISTROS	PERÍODO DE CONSERVACIÓN
Registro de enfermedades ocupacionales	(20) años
Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos	(10) años posteriores al suceso
Los demás registros: como los registros de Examen médico ocupacional	(5) años posteriores al suceso

*Fuente Legal:* Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

### 20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección revisará el sistema de gestión de SST por lo menos una (1) vez al año.

El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes y sus resultados deben registrarse y comunicarse a las personas responsables de las medidas correctivas y al comité de SST.



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	1	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de SST.	DS 005-2012 -TR Art.26 inc.j	1	Se tiene conocimiento que la entidad no ha asignado en años anteriores recursos económicos para la implementación del SG-SST
	2	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	DS 005-2012 -TR Art.26 inc.e	0	No cuentan con programas de seguridad y salud en el trabajo.
	3	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	DS 005-2012-TR Art.89	0	Ante la ocurrencia de accidentes de trabajo, no se implementan acciones correctivas
	4	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley 29783 Art.19 inc.h	0	No se tiene evidencia de lo señalado
	5	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa.	Ley 29783 Art.18 inc.e	0	No se tiene evidencia de lo señalado
	6	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador, trabajador y viceversa.	Ley 29783 Art.18 inc.f	2	El personal de clima laboral ha realizado encuestas, sin embargo no se evidencia gestión con los resultados de los mismos.
	7	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art.78	0	No se tiene evidencia de lo señalado
	8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal pro activo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art.18 inc.h	0	No se tiene evidencia de lo antes señalado
	9	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley 29783 Art.18 inc.i	1	Dentro de la Matriz IPERC, se tiene identificado los riesgos intolerables.
	10	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art.18 inc.j	2	En el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tenemos representantes de parte de los trabajadores. No hay sindicatos en la entidad.
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
	1	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo específica y apropiada para la entidad.	Ley 29783 Art.22 inc.a	0	No existe política de SST



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
Política	2	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la entidad.	Ley 29783 Art.22 inc.b	0	No existe política de SST
	3	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art.22 inc.c	0	No existe política de SST
	4	Su contenido comprende:	Ley 29783 Art.22	0	No existe política de SST
	4.1	*El compromiso de protección de todos los miembros de la entidad.		0	
	4.2	*Cumplimiento de la normatividad.		0	
	4.3	*Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.		0	
	4.4	*La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo		0	
4.5	*Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	0			
Dirección	5	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores dando el seguimiento de las mismas.	Ley 29783 Art.46	0	No se tiene evidencias de auditorias internas, externas, investigación de AT, informes, inspecciones o programas
	6	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783 Art.26	1	Delega las funciones de implementación a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, sin embargo no se le han asignado recursos
Liderazgo	7	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art.27	1	No de manera visible
	8	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	DS 005-2012 -TR Art.26 inc.j y Art.80 inc.d	0	No se cuenta con presupuesto para desarrollar el plan anual de SST
Organización	9	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.	DS 005-2012 -TR Art.26 inc.a	1	Se ha generado el plan y programa anual de SST con las responsabilidades específicas en SST para el 2023, sin embargo el mismo está pendiente de aprobación



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
Competencia	10	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		0	No se evidencia
	11	El CSST participa en el Comité de Estímulos y Sanciones .	DS 005-2012 -TR Art.80 inc.d	0	No se tiene evidencia
	12	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley 29783 Art.27	0	No se tiene evidencia
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>					
Diagnóstico	1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783 Art.37	1	Este es el primer estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.
	2	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783 Art.37	2	Se está estableciendo este estudio de línea de base como referente para la elaboración del Plan y Programa anual de SST 2023
	3	La planificación permite:	Ley 29783 Art.38	1	Se ha elaborado el plan y programa anual en materia de SST del 2023, sin embargo está pendiente de aprobación y ejecución
	3.1	*Cumplir con normas nacionales		1	
	3.2	*Mejorar el desempeño		1	
	3.3	*Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.		1	
	4	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	DS 005-2012 -TR Art.32 inc.c y Art.77 inc.b	0	Se va a realizar el procedimiento para proceder a actualizar las matrices IPERC
5	Comprende estos procedimientos:	0			
5.1	*Todas las actividades	0			
5.2	*Todo el personal	0			
5.3	*Todas las instalaciones	0			
6	El empleador aplica medidas para:	0			
6.1	*Gestionar, eliminar y controlar riesgos.	DS 005 -2012 TR Art.26 inc.a.Art.27 v	0	Las medidas propuestas responden a las jerarquías de control establecidas en el marco normativo en seguridad y salud	
6.2	*Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.		0		



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	
		REQ. LEGAL	PUNTAJE		
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	6.3	*Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.	Art. 77 inc.b, inc.c e inc.d	0	en el trabajo y al plan anual de capacitaciones en SST, los cuales se han elaborado para el año 2023
	6.4	*Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.		0	
	6.5	*Mantener políticas de protección.		0	
	6.6	*Capacitar anticipadamente al trabajador.		0	
	7	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	DS 005-2012-TR Art.82 y Ley 29783 Art.57	0	No se evidencia
	8	La evaluación de riesgo considera:	Ley 29783 Art.57 inc.a	0	No se establece detalle de las medidas preventivas a desarrollar como medidas de prevención
	8.1	*Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.		1	
	8.2	*Medidas de prevención.		1	
	9	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	DS 005 -2012 TR Art.26 inc.d	0	No se ha considerado la participación del personal de las áreas usuarias en la elaboración de la Matriz IPERC
Objetivos	10	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:	Ley 29783 Art.39	1	Se encuentran planificadas en el plan y programa 2023.
	10.1	*Reducción de los riesgos del trabajo.		1	
	10.2	*Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.		1	
	10.3	*La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.		1	
	10.4	*Definición de metas, indicadores, responsabilidades.		1	
	10.5	*Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		1	
11	La entidad cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	DS 005 - 2015 - TR Art. 26 inc.f	1	Se han establecido objetivos, el desarrollo de actividades para su cumplimiento está pendiente	
12	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 - 2015 - TR Art. 32 inc.f	4	Existe el Programa Anual 2023 sin embargo no tiene detalle	
13	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	DS 005 - 2015 - TR Art. 26 inc.h e inc.j	4		



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	
		REQ. LEGAL	PUNTAJE		
Programa de seguridad y salud en el trabajo	14	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 - 2015 - TR Art. 26 inc.h e inc.j	4	Sin embargo no tiene dotación de recursos económicos. Tenemos pocos riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.
	15	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	DS 005 - 2015 - TR Art. 26 inc.h e inc.j	4	
	16	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	DS 005 - 2015 - TR Art. 80 inc.d	2	
	17	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	DS 005 - 2012 - TR Art.92	2	
<b>IV. Implementación y operación</b>					
Estructura y responsabilidades	1	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley 29783 Art.31	4	
	2	El empleador es responsable de:		0	No se evidencia
	2.1	*Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.		0	
	2.2	*Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art. 49 LEY N° 30222 Art.2	0	
	2.3	*Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.		0	
	2.4	*Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		0	No se evidencia
	3	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo al asignarle sus labores.	DS 005 -2012-TR Art.108	0	No se evidencia
	4	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	DS 005 -2012-TR Art.27	0	No se tiene especificado o procedimentado
	5	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Ley 29783 Art.56	0	No se ha podido evidenciar
	6	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783 Principio de Responsabilidad	1	Asume los costos pero por temas de presupuesto no de todas las acciones.
7	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	DS 005 - 2012-TR Art.27	0	No se evidencia	
8	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	DS 005 - 2012-TR Art.98	2	Se han desarrollado en jornada laboral	



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
Capacitación	9	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	DS 005 - 2012-TR Art.28	2	Se han realizado, generalmnete por gestiones administrativas
	10	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	DS 005 - 2012-TR Art.42 inc.f	0	Se ha elaborado, sin embargo está pendiente de revisión y aprobación
	11	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	DS 005 - 2012-TR Art.29 inc.b	2	Las gestiones han permitido contactar con especialistas en la materia
	12	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 - 2012-TR Art.66	1	Se tiene conocimiento que se ha convocado a capacitaciones, sin embargo no hay evidencia si los miembros del comité han asistido
	13	Las capacitaciones están documentadas.	DS 005 - 2012-TR Art.33 inc.g	0	No se cuentan con registros de capacitaciones, acordes a lo indicado por la RM N° 050
	14	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:	DS 005 - 2012 TR Art.29	0	No se evidencia
	14.1	*Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.			
	14.2	*Durante el desempeño de la labor.			
	14.3	*Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.			
	14.4	*Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.			
	14.5	*Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.			
	14.6	*En las medidas que permitan la adaptación a la evaluación de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.			
	14.7	*Para la actualización periódica de los conocimientos.			
	14.8	*Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.			
14.9	*Uso apropiado de los materiales peligrosos.				



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
Medidas de prevención	15	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:	DS 005-2012 TR Art. 77 Ley 29783 Art.21	2	De acuerdo a las jerarquias de control establecidas en la matriz IPERC
	15.1	*Eliminación de los peligros y riesgos.			
	15.2	*Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.			
	15.3	*Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.			
	15.4	*Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.			
	15.5	*En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.			
Preparación respuestas ante emergencias	16	La entidad ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	DS 005 -2012 - TR Art.83	0	No se tiene un plan de respuesta ante situaciones de emergencia
	17	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	DS 005 -2012 - TR Art.83	2	Se han realizado capacitaciones, pendiente actualizar las brigadas de emergencia.
	18	La entidad revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	DS 005 -2012 - TR Art.83	0	No se evidencia
	19	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuarla zona de riesgo.	DS 005 -2012 - TR Art.83	0	No se tiene evidencia
Contratistas, Subcontratistas, empresa de servicios y cooperativas	20	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:	DS 005 - 2012 TR Art.34 Ley 29783 Art. 83	0	No se evidencia
	20.1	*La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.			
	20.2	*La seguridad y salud de los trabajadores.			
	20.3	*La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.			
	20.4	*La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa que destacan su personal.			
	21	Los trabajadores han participado en:	DS 005 - 2012 TR	0	No se evidencia
	21.1	*La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.			



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
Consulta y comunicación	21.2	*La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo	DS 005 - 2012 TR Art.77	4	Se evidencia a través del padron de electores
	21.3	*La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.		4	
	21.4	*El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.		4	
	23	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	DS 005- 2012 TR Art. 104	0	No se evidencia, así tampoco se tiene registro de cambios operacionales
	24	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la entidad.	DS 005 - 2012 -TR Art.37	0	No se evidencia
<b>V. Evaluación normativa</b>					
Requisitos legales y de otro tipo	1	La entidad tiene un procedimiento para identificar, acceder, monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.	Ley 29783 art.43	0	No se evidencia
	2	La entidad con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	DS 005 -2012 TR Art.74	0	No se evidencia
	3	La entidad con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	DS 005 -2012 TR Art.42 inc.s	4	Se cuenta con un libro de actas
	4	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	DS 005 -2012 TR Art.97	0	No se evidencia
	5	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	DS 005 -2012 TR Art.100	0	No se evidencia
	6	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley 29783 Art.67	4	NO APLICA
	7	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Ley 29783 Art.67	4	NO APLICA
	8	La institución dispondrá lo necesario para que:			
	8,1	*Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.		0	NO SE EVIDENCIA
	8,2	*Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.	DS 42 F (Reglamento de Seguridad Industrial) Art.31,181,199	0	
	8,3	*Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.		0	
8,4	*Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.	0			



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
	8,5	*Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		0	
Requisitos legales y de otro tipo	9	Los trabajadores cumplen con:	Ley 29783 Art.79		Se han realizado recomendaciones en materia de SST sin embargo no se realizan inspecciones periódicas
	9,1	*Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.			
	9,2	*Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.			
	9,3	*No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.			
	9,4	*Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.			
	9,5	*Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.			
	9,6	*Someterse a exámenes médicos obligatorios			
	9,7	*Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.			
	9,8	*Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas			
	9,9	*Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.			
	9,10	*Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.		1	
<b>VI. Verificación</b>					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	1	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 - 2012 TR Art. 89	0	No se tiene evidencia
	2	La supervisión permite:			
	2.1	*Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 - 2012 TR Art. 86 y Art.87	0	No se tiene evidencia
	2.2	*Adoptarlas medidas preventivas y correctivas.		0	
	3	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	DS 005 - 2012 TR Art. 86 y Art.87	0	No se tiene evidencia
	4	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 - 2012 TR Art.86 y Art.87	0	



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
Salud en el trabajo	5	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley 29783 Art.49 y Ley 30222	0	No se evidencia
	6	Los trabajadores son informados:		0	No se tiene evidencia
	6.1	*A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.	DS 005 -2012 - TR Art.102 Ley 29783 Art.71 inc b	0	
	6.2	*A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.		0	
	6.3	*Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		0	
	7	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	DS 005 - 2012 TR Art.102	0	No se tiene evidencia
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	8	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	DS 005 - 2012 TR Art.110 inc.a	0	No se tiene evidencia
	9	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	DS 005 - 2012 TR Art.110 inc.a	0	No se tiene evidencia
	10	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	DS 005 - 2012 TR Art.33 inc.a	0	No se tiene evidencia
	11	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de SST.	DS 005 - 2012 TR Art.89	0	No se tiene evidencias
	12	Se implementan medidas preventivas de SST.	DS 005 - 2012 TR Art.89	0	No se tiene evidencias
Investigación de accidentes enfermedades ocupacionales	13	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicándolas medidas correctivas y preventivas adoptadas.	DS 005 - 2012 TR Art.42 inc.q e inc.r	0	No se tiene evidencias
	14	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:		0	No se tiene evidencia
	14.1	*Determinar las causas e implementarlas medidas correctivas.	DS 005 - 2012 TR Art.42 inc.q e inc.r	0	
	14.2	*Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.		0	
	14.3	*Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		0	



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
	15	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	DS 005 - 2012 TR Art.42 inc.q e inc.r	0	No se tiene evidencia
	16	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		0	
	17	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley 29783 Art.5	0	
Control de las operaciones	18	La entidad ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		2	En la Matriz IPERC
	19	La entidad ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducirlos riesgos en sus fuentes.	DS 42 F (Reglamento de Seguridad Industrial)	0	No se evidencia
Gestión del cambio	20	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	DS 005 - 2012 TR Art.89	0	No se evidencia
Auditorias	21	Se cuenta con un programa de auditorías.	Ley 29783 Art.43	0	No se evidencia
	22	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art.43	0	
	23	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley 29783 Art.46	0	
	24	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.	Ley 29783 Art.46	0	
<b>VII. Control de información y documentos</b>					
	1	La entidad establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley 29783 Art.87	0	No se tiene evidencia
	2	Los procedimientos de la empresa, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 29783 Art.85	0	No se tiene evidencia
	3	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:		0	
	3.1	*Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.			



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	
Documentos	3.2	*Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.	DS 005 - 2012 TR Art.37	0	No se tiene evidencia
	3.3	*Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		0	
	4	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerándolos riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783 Art.30	0	
	5	El empleador ha:			
	5.1	*Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 2012 TR Art.75	0	No se tiene evidencia
	5.2	*Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.	DS 005 2012 TR Art.42 inc.i	0	No se tiene evidencia
	5.3	*Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.		0	
	5.4	*Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.	DS 005 2012 TR Art.32 inc.d	0	No se evidencia
	5.5	*El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.		0	
	6	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:			
	6.1	*Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de Seguridad y Salud.	DS 005 -2012 TR Art.84	0	No se ha evidenciado
	6.2	*Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.		0	
	6.3	*Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.		0	
		7	La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		0
	8	Este control asegura que los documentos y datos:			



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	
		REQ. LEGAL	PUNTAJE		
Control de la documentación y de los datos	8.1	*Puedan ser fácilmente localizados.		0	No se ha evidenciado
	8.2	*Puedan ser analizados y verificados periódicamente.	Ley 29783 Art.28 DS 006 - 2014 TR	0	
	8.3	*Están disponibles en los locales.		0	
	8.4	*Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.		0	
	8.5	*Sean adecuadamente archivados.		0	
Gestión de los registros	9	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:		Ley 29783 Art.28 DS 006 - 2014 TR	0
	9.1	*Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.			
	9.2	*Registro de exámenes médicos ocupacionales.	DS 005 -2012 TR Art.101 y Ley 30222	0	
	9.3	*Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo di ergonómicos.	DS 005 - 2012 TR Art.33	0	
	9.4	*Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	DS 005 -2012 TR Art.33	0	
	9.5	*Registro de estadísticas de seguridad y salud.	DS 005 - 2012 TR Art.33	0	
	9.6	*Registro de equipos de seguridad o emergencia.	DS 005 - 2012 TR Art.33	0	
	9.7	*Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	DS 005 - 2012 TR Art.33	0	
	9.8	*Registro de auditorías.	DS 005 - 2012 TR Art.33	0	
	10	La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:	DS 005 - 2012 TR Art.33	0	
	10.1	*Sus trabajadores.			
	10.2	*Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.			0



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	
	10.3 *Beneficiarios bajo modalidades formativas.		0	
	10.4 *Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.		0	
	11 Los registros mencionados son:		0	No se ha evidenciado
	11.1 *Legibles e identificables.	DS 006 -2014 TR , DS 005 -2012 TR	0	
	11.2 *Permite su seguimiento.	Art.34 y Art.35	0	
	11.3 *Son archivados y adecuadamente protegidos.		0	

## VIII. Revisión por la dirección

	1 La alta dirección:			
	1.1 *Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	DS 005 - 2012 TR Art.85	0	
	2 Las disposiciones adoptadas por la Alta Dirección para la mejora continua del SGSST, deben tener en cuenta:		0	
	2.1 *Los objetivos de la SST.		0	
	2.2 *Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.		0	
	2.3 *Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.		0	
	2.4 *La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		0	
	2.5 *Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la Dirección del Ministerio.		0	
	2.6 *Las recomendaciones del CSST.		2	
	2.7 *Los cambios en las normas legales.		0	
	2.8 *La información pertinente nueva.		0	
	2.9 *Los resultados de los programas anuales de SST.		0	
	3 La metodología de mejoramiento continuo considera:		0	
	3.1 *La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.		0	
	3.2 *El establecimiento de estándares de seguridad.		0	No se ha evidenciado

Gestión de la mejora continua



## DIAGNÓSTICO INICIAL DE CUMPLIMIENTO LEY N° 29783 Y D.S. N° 005-2012-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		REQ. LEGAL	PUNTAJE	
3.3	*La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.		0	
3.4	*La corrección y reconocimiento del desempeño.		0	
4	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 Art.43	0	
5	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:	DS 005 - 2012 TR Art.46	0	
5.1	*Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),		0	
5.2	*Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)		0	
5.3	*Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		0	
6	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizarla seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Ley 29783 Art.77	0	
			105	

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SG-SST	
Puntaje total	824
Puntaje actual	105
% de Cumplimiento	12,74%
Calificación	POBRE

## Criterio de evaluación

Definición de los puntajes	
4	<b>Excelente</b> , cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.
3	<b>Buena</b> , cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.
2	<b>Regular</b> , no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.
1	<b>Pobre</b> , no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
0	<b>Malo</b> , no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.

<b>Pobre</b>	$x < 30\%$	La mayoría de elementos del SSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
<b>Regular</b>	$30\% \geq x < 60\%$	Algunos elementos principales del sistema de seguridad no son aplicados. Estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y <u>normas de la empresa</u> .
<b>Buena</b>	$60\% \geq x < 90\%$	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas p.ej. documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible.
<b>Excelente</b>	$90\% \geq x \leq 100\%$	Los elementos del sistema de seguridad están implantados. Los registros documentarios están al día y hay evidencia visual que confirma el cumplimiento con los procedimientos. El compromiso de la administración es visible y activo. Los trabajadores muestran un total compromiso hacia el cumplimiento del programa de seguridad. Las condiciones físicas en el lugar se mantienen en un excelente estándar. Se realizan revisiones regulares del programa de seguridad. Se realizan buenas prácticas. no se requiere acción.

Lineamientos		Puntaje acumulado	Puntaje máximo	% de cumplimiento	Calificación
I	Compromiso e Involucramiento	6	40	15,00%	POBRE
II	Política de seguridad y salud ocupacional	3	64	4,69%	POBRE
III	Planeamiento y aplicación	33	124	26,61%	POBRE
IV	Implementación y operación	36	176	20,45%	POBRE
V	Evaluación normativa	23	88	26,14%	POBRE
VI	Verificación	2	116	1,72%	POBRE
VII	Control de información y documentos	0	140	0,00%	POBRE
VIII	Revisión por la dirección	2	76	2,63%	POBRE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CAPACITACIÓN ESPECÍFICA: BRIGADAS DE EMERGENCIA		Tipo	Responsable de coordinar ejecución	Avance		AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	Presupuesto asignado	Presupuesto necesario										
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D													
1	Plan de Contingencia, Mapas de Evacuación, Reconocimiento y ubicación de estaciones y maletines de primeros auxilios	Brigadistas de la sede central y sedes periféricas/Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo titulares y suplentes	Sede Central y Periféricos	Capacitación Presencial y Entrenamiento	CSST-OGDH	P	1												1								Pendiente	S/ 0	S/ 0	
				E	100%															0										
2	Primeros Auxilios: Triaje, quemaduras, hemorragias, RCP, fracturas, etc.			Capacitación Presencial y Entrenamiento	CSST-OGDH	P	1													1								Pendiente		
				E	100%															0										
3	Lucha Contra Incendio: Prevención y protección contra incendios, uso y manejos del sistema contra incendio			Capacitación Presencial y Entrenamiento	CSST-OGDH	P	1											1								Pendiente				
				E	100%														0											
4	Evacuación: Ante sismo, Rescate Horizontal (Inmovilización y traslado), Rescate Vertical (Anclajes y poleas, evacuación de paciente)			Capacitación Presencial y Entrenamiento	CSST-OGDH	P	1												1								Pendiente			
				E	100%														0											
CAPACITACION ESPECÍFICA: ALTA DIRECCIÓN						Avance		AÑO : 2023																						
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D													
1	Liderazgo y compromiso en la Seguridad y Salud en el Trabajo	Magistrados, Secretario General, Directores, Jefes del Área, Responsables	Sede Central	Capacitación Presencial	CSST-OGDH	P	1											1								Pendiente	S/ 0	S/ 0		
				E	100%														0											
2	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y auditorías.			Capacitación Presencial	CSST-OGDH	P	1												1								Pendiente	S/ 0	S/ 0	
		E	100%														0													
3	Responsabilidades legales del empleador en casos de accidentes de trabajo y costos del accidente.			Capacitación Presencial	CSST-OGDH	P	1										1								Pendiente	S/ 0	S/ 0			
				E	100%													0												
CAPACITACION ESPECÍFICA: SEGÚN EL RIESGO						Avance		AÑO : 2023																						
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D													
1	Ergonomía en puestos operativos (Levantamiento Manual de Carga) - Daños a la salud	Servidores operativos	Sede Central y Periféricos	Capacitación Presencial	CSST-OGDH-UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	P	3										1								Pendiente					
				E	100%													0												
2	Uso de Equipos de Protección Personal	Conductores	Sede Central y Periféricos	Capacitación Presencial	CSST-OGDH-UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	P	3										1								Pendiente					
				E	100%												0													
3	Manejo Preventivo y Defensivo	Por ejm: Técnicos electricistas y sus ayudantes, personal de mantenimiento, de archivo, de almacén, carpintería, pintor, cerrajero, etc	Sede Central y Periféricos	Capacitación Presencial	CSST-OGDH-UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	P	1										1								Pendiente					
				E	100%												0													
4	Trabajo en Altura	Por ejm: Personal de mantenimiento, carpintería, pintor, cerrajero y mecánico.	Sede Central y Periféricos	Capacitación Presencial	CSST-OGDH-UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	P	3										1								Pendiente					
				E	100%												0													
5	Uso seguro de Herramientas manuales y eléctricas, de equipos y maquinarias	Servidores expuestos a RV	Sede Central y Periféricos	Capacitación Presencial	CSST-OGDH-UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	P	3										1								Pendiente					
				E	100%												0													
6	Manipulación de sustancias químicas			Capacitación Presencial	CSST-OGDH-UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	P	3										1								Pendiente					
				E	100%												0													
7	Protección contra la Radiación UV por exposición ocupacional - Daños a la salud			Capacitación Presencial	CSST-OGDH-UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	P	1										1								Pendiente					
				E	100%												0													
						P	1										1													

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.





Tribunal Constitucional

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

Código: PROG-SST-001

Versión: 01

LOCAL: SEDE AREQUIPA

UBICACION : Calle Mistri Nro. 102 – Yanahuara – Arequipa

E= EJECUTADA

P= PLANIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA																							
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Señaléticas de Seguridad / Rutas de Evacuación / Planos de Ubicación de Señaléticas de Seguridad y Rutas de Evacuación	Equipo de Trabajo SGSST																	X							
2	Orden y Limpieza	Equipo de Trabajo SGSST																	X							
3	Usos de Equipos de Protección Personal (EPP)	Equipo de Trabajo SGSST																	X							
4	Ergonomía / Condiciones Locativas	Equipo de Trabajo SGSST																	X							
5	Herramientas Manuales y Eléctricos	Equipo de Trabajo SGSST																	X							
6	Instalaciones Eléctricas	Equipo de Trabajo SGSST																	X							
7	Verificación de Extintores / Luces de Emergencia	Equipo de Trabajo SGSST																	X							
8	Verificación de Equipos para Atención en Primeros Auxilios, como: Maletines de primeros auxilios, Estaciones de primeros auxilios, Sillas de Ruedas, Botiquines fijos y vehiculares.	Equipo de Trabajo SGSST																	X							



Tribunal Constitucional

### PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

Código: PROG-SST-001

Versión: 01

LOCAL: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

UBICACION : Los Cedros Nro. 209 – San Isidro

E= EJECUTADA

P= PLANIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA																							
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Señaléticas de Seguridad / Rutas de Evacuación / Planos de Ubicación de Señaléticas de Seguridad y Rutas de Evacuación	Equipo de Trabajo SGSST															X									
2	Orden y Limpieza	Equipo de Trabajo SGSST															X									
3	Usos de Equipos de Protección Personal (EPP)	Equipo de Trabajo SGSST															X									
4	Ergonomía / Condiciones Locativas	Equipo de Trabajo SGSST															X									
5	Instalaciones Eléctricas	Equipo de Trabajo SGSST															X									
6	Verificación de Extintores / Luces de Emergencia	Equipo de Trabajo SGSST															X									
7	Verificación de Equipos para Atención en Primeros Auxilios, como: Maletines de primeros auxilios, Estaciones de primeros auxilios, Sillas de Ruedas, Botiquines fijos y vehiculares.	Equipo de Trabajo SGSST															X									



Tribunal Constitucional

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

Código: PROG-SST-001

Versión: 01

LOCAL: SEDE SAN ISIDRO

UBICACION: Avenida Arequipa 2720 - San Isidro

E= EJECUTADA

P= PLANIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA																								
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
1	Señaléticas de Seguridad / Rutas de Evacuación / Planos de Ubicación de Señaléticas de Seguridad y Rutas de Evacuación	Equipo de Trabajo SGSST																								X	
2	Orden y Limpieza	Equipo de Trabajo SGSST																								X	
3	Usos de Equipos de Protección Personal (EPP)	Equipo de Trabajo SGSST																								X	
4	Ergonomía / Condiciones Locativas	Equipo de Trabajo SGSST						X																		X	
5	Herramientas Manuales y Eléctricos	Equipo de Trabajo SGSST																								X	
6	Instalaciones Eléctricas	Equipo de Trabajo SGSST																								X	
7	Verificación de Extintores / Luces de Emergencia	Equipo de Trabajo SGSST																								X	
8	Verificación de Equipos para Atención en Primeros Auxilios, como: Maletines de primeros auxilios, Estaciones de primeros auxilios, Sillas de Ruedas, Botiquines fijos y vehiculares.	Equipo de Trabajo SGSST																								X	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Tribunal Constitucional

### PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

Código: PROG-SST-001

Versión: 01

LOCAL: SEDE LIMA

UBICACIÓN: Jr. Ancash Nro. 390 – Cercado de Lima

E= EJECUTADA

P= PLANIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA																							
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Señaléticas de Seguridad / Rutas de Evacuación / Planos de Ubicación de Señaléticas de Seguridad y Rutas de Evacuación	Equipo de Trabajo SGSST													X											
2	Orden y Limpieza	Equipo de Trabajo SGSST													X											
3	Usos de Equipos de Protección Personal (EPP)	Equipo de Trabajo SGSST													X											
4	Ergonomía / Condiciones Locativas	Equipo de Trabajo SGSST													X											
5	Herramientas Manuales y Eléctricos	Equipo de Trabajo SGSST													X											
6	Instalaciones Eléctricas	Equipo de Trabajo SGSST													X											
7	Verificación de Extintores / Luces de Emergencia	Equipo de Trabajo SGSST													X											
8	Verificación de Equipos para Atención en Primeros Auxilios, como: Maletines de primeros auxilios, Estaciones de primeros auxilios, Sillas de Ruedas, Botiquines fijos y vehiculares.	Equipo de Trabajo SGSST													X											

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





04	Implementar las estaciones de primeros auxilios en las sedes programadas (Tabla rígida, correa tipo araña (spider), collarín cervical rígido, Inmovilizador de cabeza).	OGDH - MO - EO - OL	P	1														
			E	0%														
05	Implementar y difundir listados de números de emergencia en las sedes.	OGDH - MO - EO	P	1					1									
			E	100%					1									
06	Implementar sillas de ruedas en las sedes.	OGDH - MO - EO - OL	P	1														
			E	0%														
07	Inspeccionar equipos implementados (maletines, botiquines, estaciones de primeros auxilios, sillas de ruedas).	OGDH - MO - EO - CSST	P	1														
			E	0%														
08	Implementar protocolos de atención, difundir y hacer seguimiento al cumplimiento de estos.	OGDH - MO - EO - CSST	P	1														
			E	0%														
09	Implementar el tópico de la sede San Isidro y de la sede Lima centro	OGDH - MO - EO - OL	P	1														
			E	100%														

  
  
  


<b>OBJETIVO GENERAL 4.4</b>	<b>Desarrollar la vigilancia de la salud de los trabajadores</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>a) Elaborar el protocolo de evaluaciones médico ocupacionales (EMO's).</p> <p>b) Ejecutar las evaluaciones médico ocupacionales (EMO's).</p> <p>c) Implementar un sistema de registro de exámenes ocupacionales que nos permita tener la información actualizada.</p> <p>d) Entregar y explicar personalmente el informe de resultados de EMO a los trabajadores. EMO del proveedor.</p> <p>Levantamiento de observaciones en las EMO's.</p> <p>Seguimiento a restricciones y recomendaciones emitidas en el certificado de aptitud.</p> <p>h) Elaborar el perfil epidemiológico de la población laboral de acuerdo a la Línea de Base, obtenida de los EMO.</p> <p>i) Identificar e investigar los casos de sospecha de enfermedad ocupacional.</p> <p>j) Implementar registro de enfermedades ocupacionales.</p> <p>k) Solicitar la estadística mensual del índice de ausentismo laboral.</p> <p>l) Elaborar informe anual de vigilancia de la salud de los trabajadores para DIGESA. investigar los casos de reubicación laboral.</p>	<p>e) Revisar</p> <p>f)</p> <p>g)</p> <p>m) Identificar o</p>
<b>INDICADORES</b>	<p>a) Protocolo elaborado</p> <p>b) (N° trabajadores con EMO/N° total de trabajadores) x 100%</p> <p>c) 01 registro implementado</p> <p>d) (N° de entregas de informe de EMO/N° de EMO's realizados) x 100%</p> <p>e) (N° de EMO's revisados/N° de EMO's realizados) x 100%</p> <p>f) (N° de observaciones resueltas/N° total de observaciones) x 100%</p> <p>g) (N° de certificados de aptitud enviados a Directores/Jefes de Área/Responsables /N° total de certificados de aptitud) x 100%</p> <p>h) 1 informe de perfil epidemiológico al año</p> <p>i) (N° de trabajadores investigados con sospecha de enfermedad ocupacional/N° total de trabajadores identificados con sospecha de enfermedad ocupacional) x 100%</p> <p>j) 01 registro implementado</p> <p>k) Prevalencia e incidencia de patologías encontradas</p> <p>l) 01 informe elaborado</p> <p>m) (N° de trabajadores investigados/N° total de casos) x 100%</p>	
<b>META</b>	100% ; 80% ; 100% ; 70% ; 90% ; 70% ; 70% ; 100% ; 50% ; 100% ; 80% ; 100% ; 80%	
<b>PRESUPUESTO</b>	s/ 75 000 (considerando 250 servidores por 300 soles por EMO)	

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	AVANCE	AÑO: 2023												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO NECESARIO
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
01	Conformar los GES (Grupos de Exposición Similar)	OGDH - MO - CSST	P	1						1										
			E	0%																
02	Elaborar el protocolo de evaluaciones médico ocupacionales (EMO's)	OGDH - MO - CSST	P	1						1										
			E	0%																
03	Ejecutar las evaluaciones médico ocupacionales (EMO's)	OGDH - MO - OL - CSST	P	6						1	1	1	1	1	1					
			E	0%																
04	Implementar un sistema de registro de exámenes ocupacionales que nos permita tener la información actualizada	OGDH - MO	P	1					1											
			E	0%																
05	Entregar y explicar personalmente el informe de resultados de EMO a los trabajadores	OGDH - MO - EO - CSST	P	6						1	1	1	1	1	1					
			E	0%																
06	Revisar EMO del proveedor	OGDH - MO - EO	P	6						1	1	1	1	1	1					
			E	0%																
07	Levantamiento de observaciones en las EMO's	OGDH - MO - EO	P	6						1	1	1	1	1	1					
			E	0%																
08	Seguimiento a restricciones y recomendaciones emitidas en el certificado de aptitud	OGDH - MO - EO	P	6						1	1	1	1	1	1					
			E	0%																
09	Elaborar el perfil epidemiológico de la población laboral de acuerdo a la Línea de Base, obtenida de los EMO	OGDH - MO	P	1														1		
			E	0%																
10	Identificar e investigar los casos de sospecha de enfermedad ocupacional.	OGDH - MO	P	6						1	1	1	1	1	1					
			E	0%																
11	Implementar registro de enfermedades ocupacionales.	OGDH - MO	P	1						1										
			E	0%																
12	Solicitar la estadística mensual del índice de	OGDH - MO - EO -	P	8						1	1	1	1	1	1	1	1			
			E	0%																

La clínica ganadora va a realizar dicha entrega, previa firma de un registro que será entregado por la entidad

*[Handwritten signatures and initials]*

Se solicitará la información a la trabajadora

	ausentismo laboral.	IS	E	0%															
13	Elaborar informe anual de vigilancia de la salud de los trabajadores para DIGESA.	OGDH - MO	P	1															1
			E	0%															
14	Identificar o investigar los casos de reubicación laboral.	OGDH - MO	P	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			E	42%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**OBJETIVO GENERAL 4.5 Implementar programas preventivos de salud para las enfermedades ocupacionales y no ocupacionales**

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- a) Implementar programa de estilo de vida saludable.
  - b) Implementar programa de conservación auditiva.
  - c) Implementar programa de ergonomía.
  - d) Implementar programa de valoración y actuaciones en materia de prevención de riesgo psicosocial incluyendo prevención de riesgo de acoso laboral.
  - e) Implementar programa de protección de la mujer en período de gestación y lactancia materna.
  - f) Implementar programa de protección y prevención contra la exposición ocupacional a radiación UV de origen solar.
  - g) Implementar programa de inserción de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
  - h) Implementar programa de protección respiratoria.
  - i) Implementar programa de prevención de riesgo biológico.

- INDICADORES**
- a) (N° de trabajadores con enfermedades crónicas no transmisibles(ECNT) que pertenezcan al programa/N° total de trabajadores con enfermedades crónicas no transmisibles(ECNT)) x 100%
  - b) (N° de trabajadores afectados con patología auditiva que pertenezcan al programa de conservación auditiva/N° total de trabajadores afectados con patología auditiva) x 100%
  - c) (N° de trabajadores afectados con patología osteomuscular que pertenezcan al programa de ergonomía/N° total de trabajadores afectados con patología osteomuscular) x 100%
  - d) (N° de trabajadores expuestos a factores de riesgo psicosocial/N° total de trabajadores) x 100%
  - e) (N° de trabajadoras gestantes y en periodo de lactancia materna que pertenezcan al programa/N° total de trabajadoras gestantes y en periodo de lactancia materna) x 100%
  - f) (N° de trabajadores expuestos ocupacionalmente a radiación UV de origen solar que pertenezcan al programa/N° total de trabajadores expuestos ocupacionalmente a radiación UV de origen solar) x 100%
  - g) (N° de trabajadores con discapacidad y/o movilidad reducida que pertenezcan al programa/N° total de trabajadores con discapacidad y/o movilidad reducida) x 100%
  - h) (N° de trabajadores expuestos que pertenezcan al programa/N° total de trabajadores expuestos) x 100%
  - i) (N° de trabajadores expuestos que pertenezcan al programa/N° total de trabajadores expuestos) x 100%

**META** 50% ; 50% ; 50% ; 50% ; 50% ; 50% ; 50% ; 50% ; 50%

**PRESUPUESTO** s/ 0

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	AVANCE	AÑO: 2023												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO NECESARIO
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
01	Elaborar el programa de estilos de vida saludable	OGDH - MO - EO - TS	P 1 E 0%						1											
02	Solicitar información a la trabajadora social sobre el personal con ECNT	OGDH - MO - EO - TS	P 5 E 100%	1	1	1	1	1										Se ha recabado la información a través de las declaraciones juradas de factor de riesgo para COVID-19.		
03	Recabar información del personal con ECNT de las EMO's	OGDH - MO - EO	P 1 E 0%						1											
04	Ejecutar el programa con el personal que presenta ECNT	OGDH - MO - EO - TS	P 5 E 0%							1	1	1	1	1	1			Coordinación con la trabajadora social para ejecutar el programa		
05	Elaborar el programa de conservación auditiva	OGDH - MO - EO - TS - CSST	P 1 E 0%						1											
06	Solicitar información a la trabajadora social sobre el personal con patologías auditivas/Revisar información sobre el personal con exposición a ruido	OGDH - MO - EO - TS	P 1 E 0%							1								Se solicitará la información a la trabajadora social		
07	Recabar información del personal con patologías auditivas de las EMO's	OGDH - MO - EO	P 1 E 0%							1										
08	Ejecutar el programa con el personal que presenta patologías auditivas	OGDH - MO - EO - TS	P 5 E 0%								1	1	1	1	1	1		Coordinación con la trabajadora social para ejecutar el programa		
09	Elaborar el programa de ergonomía	OGDH - MO - EO - TS - CSST	P 1 E 0%							1										
10	Solicitar información a la trabajadora social sobre el personal con patologías osteomusculares/Revisar información sobre el personal con exposición a factores de riesgo disergonómico	OGDH - MO - EO - TS	P 1 E 0%								1							Se solicitará la información a la trabajadora social		
11	Recabar información del personal con patologías osteomusculares de las EMO's	OGDH - MO - EO	P 1 E 0%								1									
12	Ejecutar el programa con el personal que presenta patologías osteomusculares	OGDH - MO - EO - TS	P 5 E 0%									1	1	1	1	1		Coordinación con la trabajadora social para ejecutar el programa		
13	Elaborar el programa de valoración y actuaciones en	OGDH - MO - EO	P 1							1								Se solicitarán los aportes de la psicóloga de		



32	Ejecutar el programa con el personal que tiene exposición a contaminantes aéreos (partículas, gases y vapores).	OGDH – MO – EO - TS	P	5							1	1	1	1	1			Coordinación con la trabajadora social para ejecutar el programa		
			E	0%																
33	Elaborar el programa de prevención de riesgo biológico.	OGDH – MO – EO - TS - CSST	P	1						1										
			E	0%																
34	Solicitar información a la trabajadora social sobre el personal que tiene patologías infecciosas relacionadas a riesgo biológico/Revisar información sobre el personal que tiene exposición a riesgo biológico.	OGDH – MO – EO - TS	P	1						1								Se solicitará la información a la trabajadora social		
			E	0%																
35	Recabar información sobre el personal que tiene exposición a riesgo biológico en las EMO's	OGDH – MO – EO	P	1						1										
			E	0%																
36	Ejecutar el programa con el personal que tiene exposición a riesgo biológico	OGDH – MO – EO - TS	P	5							1	1	1	1	1			Coordinación con la trabajadora social para ejecutar el programa		
			E	0%																

OBJETIVO GENERAL 4.6		Mejorar el control y comunicación de la información y documentos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		a) Formalizar la entrega de recomendaciones de SST al personal nuevo. b) Implementar un procedimiento para el mecanismo de reconocimiento del personal proactivo. c) Implementar boletines informativos y de sensibilización en materia de SST.																		
INDICADORES		a) (N° de trabajadores nuevos con recomendación de SST/N° total de trabajadores nuevos) x 100% Procedimiento aprobado c) N° de boletines informativos y de sensibilización generados																		
META		70% ; 70% ; 70%																		
PRESUPUESTO		s/ 10 000																		
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	AVANCE	AÑO: 2023												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO NECESARIO
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
01	Elaborar las recomendaciones de SST por puesto de trabajo	OGDH – MO - EO- CSST	P	2					1	1										
			E	0%																
02	Realizar la entrega de las recomendaciones a cada servidor y adjuntar al contrato y/o adenda en el legajo del Servidor.	OGDH – MO - EO- CSST	P	6							1	1	1	1	1	1				
			E	0%																
03	Elaborar y aprobar el procedimiento para el mecanismo de reconocimiento del personal proactivo en SST	OGDH – MO - CSST	P	1					1											
			E	0%																
04	Ejecutar el procedimiento.	OGDH – MO - EO- CSST	P	8					1	1	1	1	1	1	1	1				
			E	0%																
05	Gestionar la elaboración de boletines virtuales en sst de manera mensual	OGDH - EO- CSST	P	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
			E	33%	1	1	1	1												
06	Gestionar la elaboración y diseño de una Ventana Informativa en la Intranet de la entidad	OGDH – MO - EO- CSST	P	1	1															
			E	0%																
07	Publicación mensual de TIPS relacionadas a la gestión de riesgos (Periódico Mural - Web - Correos Masivos)	OGDH - EO- CSST	P	8					1	1	1	1	1	1	1	1				
			E	0%																

  
  


